



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°250-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°439-2024-GM/MDCG, de fecha 05 de diciembre del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de **APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, OPINION LEGAL N°147-2024-OAJ-MDCG de fecha 05 de diciembre del 2024, en la que opina **PROCEDENTE PARA LA APROBACIÓN** mediante acto resolutivo toda vez que se debe cumplir con el registro respectivo en el módulo del PMI para la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028. y el **INFORME N°809-2024-GPP-MDCG**, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el **INFORME N°22-2024-OPMI-MDCG** de fecha 05 de diciembre de 2024, del Jefe Encargado de la OPMI, en la que remite la propuesta de **CRITERIOS DE PRORIZACION PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028**, corroborando la validez de dicho documento, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001-2019-EF/63.01**. Aprobación de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, en el marco de lo establecido en el Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 23 de enero de 2019, que en su artículo 13. numeral .13.6 Indica *"La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN."*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, de acuerdo con lo establecido en el RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 23 de enero de 2019, que en su artículo 13. numeral .13.6 Indica; "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR (...)".

Que, con INFORME N°16-2024-OPMI-MDCG, de fecha 05 de agosto de 2024 se aprobó y se realizó el registro el diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2026 - 2028.

Que, con 02 de diciembre de 2024, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, comunica que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado desde el 02 de diciembre hasta el 09 de diciembre del presente, para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales registren y aprueben los Criterios de Priorización, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con INFORME N°22-2024-OPMI-MDCG, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Jefe Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite en documento adjunto la propuesta de los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 para su aprobación.

Que, con INFORME N°809-2024-OPMI-MDCG, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el INFORME N° 22-2024-OPMI-MDCG del Jefe Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y solicita aprobación de los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028.

Que, contandose con la OPINION LEGAL N°147-2024-OAJ-MDCG, de fecha 05 de diciembre del 2024, en la que opina PROCEDENTE PARA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO toda vez que se debe cumplir con el registro respectivo en el módulo del PMI para la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028.

Que, en mérito a la propuesta efectuada mediante el documento de la referencia y en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, de conformidad con la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que "Aprueba la Directiva para la Programación Multianual, que

pag. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



regula y articula la fase de programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Unidad Formuladora
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande